



Universidad Veracruzana

Instituto de Investigaciones Jurídicas
Doctorado en Derecho.
Región Xalapa

UNIVERSIDAD VERACRUZANA DOCTORADO EN DERECHO CONVOCATORIA DE REPRESENTANTE ALUMNO

Calle Hermenegildo
Galeana esquina 7 de
noviembre s/n, Cp.
91000, Xalapa,
Veracruz, México.

Teléfono
(228) 8186841

Conm. Ext.
8421700
Ex.t 13954

Correo electrónico
ijj@uv.mx

Con fundamento en los artículos 145, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, fracción I del Estatuto de los Alumnos 2008 vigente y demás relativos y aplicables de la normatividad aplicable, la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana:

CONVOCA

A la Comunidad Estudiantil de la quinta generación del Doctorado en Derecho, para que elijan al Representante de Grupo (Representante de Sección o Jefe de Grupo), propietario y suplente, conforme a las siguientes bases:

1. El Representante de Grupo, propietario y suplente, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano;
- II. Ser alumno de la entidad académica de adscripción;
- III. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, este Estatuto y demás legislación universitaria; y
- IV. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.

2. El Director de la entidad académica o un académico designado hará acto de presencia en el lugar, fecha y la hora indicados en la convocatoria, pasará lista de asistencia para comprobar que estén más de la mitad de los integrantes del grupo.

3. El registro de candidatos podrá ser por postulación personal o a propuesta de cualquier estudiante presente;

I. Pase de lista y declaración de quórum para sesionar.- 28 de septiembre de 2024 de 18:00 a 18:15 horas;

II. Registro de candidatos y votación: 28 de septiembre de 2024 de a partir de las 18:16 horas.

4. El voto será secreto y se asentará en las papeletas que para el efecto entregará el representante designado por el Director.
5. El representante será quién obtenga la mayoría de los votos emitidos, el suplente quien le siga en el número de votos.
6. El Director o un académico designado será el responsable de llevar a cabo la votación, hará el escrutinio, levantará el acta y comunicará el resultado a los alumnos y las autoridades universitarias.
7. El resultado de la votación será inapelable y se hará del conocimiento del Director de la entidad académica.
8. Si a la hora señalada para la elección no hubiese quórum, en los términos del párrafo segundo del artículo 156 del Estatuto de los Alumnos 2008, servirá la presente como segunda convocatoria, para celebrarse a las 18:16 horas del día 28 de septiembre de 2024, con los alumnos de grupo que estuviesen presentes.
9. Quienes resulten electos como Representantes de Grupo (propietario y suplente) desempeñarán las funciones inherentes al mismo a partir de la fecha de elección.
10. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación.

ATENTAMENTE
“LIS DE VERACRUZ; ARTE, CIENCIA, LUZ”
25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LA DIRECCIÓN